



LA BULA

UNAM SANCTAM ECCLESIAM

DE BONIFACIO VIII

Introducción

La Bula *Unam Sanctam* del papa Bonifacio VIII (8) es, tal vez, la expresión más radical de la hierocracia papal. Apoyándose en la interpretación medieval de varias figuras bíblicas (la esposa del Cantar de los cantares, la túnica de Cristo, el "hombre espiritual" del que habla san Pablo en I Cor. 2,15, etc.) el papa afirma la absoluta supremacía del poder espiritual sobre el poder secular, y termina por definir que es de absoluta necesidad para la salvación el estar sometido al Romano Pontífice.

Este documento debe interpretarse a la luz de la violenta controversia que el papa llevaba adelante con el rey Felipe IV de Francia. El conflicto comenzó en 1296 cuando Bonifacio recordó la prohibición que pesaba sobre los príncipes cristianos de imponer tasas sobre los bienes eclesiásticos (cosa que estaba haciendo el rey para poder llevar adelante la guerra con Francia); Felipe, por su parte, respondió prohibiendo la salida de oro y plata del reino al exterior y la permanencia de extranjeros en Francia (lo que perjudicaba a las finanzas pontificias y los beneficiarios italianos que vivían en Francia. La relación fue enrareciéndose cada vez más hasta que en el sínodo del **1302** el papa decidió excomulgar a todos los que impidiesen la comunicación con el papa y emana la *Unam Sanctam*.

Texto de la Bula

«Por apremio de la fe, estamos obligados a creer y mantener que hay una sola y Santa Iglesia Católica y la misma Apostólica, y nosotros firmemente lo creemos y simplemente lo confesamos, y fuera de ella no hay salvación ni perdón de los pecados, como quiera que el Esposo clama en los cantares: *Una sola es mi paloma, una sola es mi perfecta. Unica es ella de su madre, la preferida de la que la dio a luz* [Cant. 6,8]. Ella representa un solo cuerpo místico, cuya cabeza es Cristo, y la cabeza de Cristo, Dios. En ella hay *un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo* [Ef. 4,5]. Una sola, en efecto, fue el arca de Noé en tiempo del diluvio, la cual prefiguraba a la única Iglesia, y, con el techo en pendiente de un codo de altura, llevaba un solo rector y gobernador, Noé, y fuera de ella leemos haber sido borrado cuanto existía sobre la tierra. Mas a la Iglesia la veneramos también como única, pues dice el señor en el Profeta: *Arranca de la espada, oh Dios, a mi alma y del poder de los canes a mi única* [Sal. 21,21]. Oró, en efecto, juntamente por su alma, es decir, por sí mismo, que es la cabeza, y por su cuerpo, y a este cuerpo llamó su única Iglesia, por razón de la unidad del esposo, la fe, los sacramentos y la caridad de la Iglesia. Esta es aquella *túnica* del Señor, *inconsútil* [Jn. 19,23], que no fue rasgada, sino que se echó a suertes. La Iglesia, pues que es una y única, tiene un solo cuerpo, una sola cabeza, no dos, como un monstruo, es decir, Cristo y el vicario de Cristo, Pedro, y su sucesor, puesto que dice el señor al mismo Pedro: *Apacienta a mis ovejas* [Jn. 21,17]. *Mis ovejas*, dijo, y de modo general, no éstas o aquéllas en particular; por lo que se entiende que se las encomendó a todas. Si, pues, los griegos u otros dicen no haber sido encomendados a Pedro y a sus sucesores, menester es que confiesen no ser de la ovejas de Cristo, puesto que dice el Señor en Juan que hay *un solo rebaño y un solo pastor* [Jn. 10,16].



Por las palabras del Evangelio somos instruidos de que, en ésta y en su potestad, hay dos espadas: la espiritual y la temporal...Una y otra espada, pues, están en la potestad de la Iglesia, la espiritual y la material. Mas ésta ha de esgrimirse en favor de la Iglesia; aquella por la Iglesia misma. Una por mano del sacerdote, otra por mano del rey y de los soldados, si bien a indicación y consentimiento del sacerdote. Pero es menester que la espada esté bajo la espada y que la autoridad temporal se someta a la espiritual... Que la potestad espiritual aventaje en dignidad y nobleza a cualquier potestad terrena, hemos de confesarlo con tanta más claridad, cuanto aventaja lo espiritual a lo temporal... Porque, según atestigua la Verdad, la potestad espiritual tiene que instituir a la temporal, y juzgarla si no fuere buena... Luego si la potestad terrena se desvía, será juzgada por la potestad espiritual; si se desvía la espiritual menor, por su superior; mas si la suprema, por Dios solo, no por el hombre podrá ser juzgada. Pues atestigua el Apóstol: *El hombre espiritual lo juzga todo, pero él por nadie es juzgado* [I Cor. 2,15]. Ahora bien, esta potestad, aunque se ha dado a un hombre y se ejerce por un hombre, no es humana, sino antes bien divina, por boca divina dada a Pedro, y a él y a sus sucesores confirmada en Aquel mismo a quien confesó, y por ello fue piedra, cuando dijo el Señor al mismo Pedro: *Cuanto ligares etc.* [Mt. 16,19]. *Quienquiera, pues, resista a este poder así ordenado por Dios, a la ordenación de Dios resiste* [Rom. 13,2], a no ser que, como Maniqueo, imagine que hay dos principios, cosa que juzgamos falsa y herética, pues atestigua Moisés no que "en los principios", sin *en el principio creó Dios el cielo y la tierra* [Gn. 1,1]. **Ahora bien, declaramos, decimos, definimos y pronunciamos que someterse al Romano Pontífice es de toda necesidad para la salvación de toda humana criatura.»**

Notas

1. Bonifacio VIII PP, Bula *Unam Sanctam*, **18 de nov. de 1302**. Texto tomado de Enrique Denzinger, *El magisterio de la Iglesia. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*, Barcelona 1963, 170-171.
2. No queda claro que alcance deba dársele a esta definición pontificia; ¿constituye una definición dogmática en toda forma?, ¿qué pretende definir el papa?, ¿podría hablarse de una sumisión implícita al Romano Pontífice, tal como se habla de una fe implícita o una pertenencia a la Iglesia no consciente? En este tema son más las preguntas que las respuestas que pueden aportarse. Cf. Giacomo Martina, *La Iglesia de Lutero a nuestros días*, I, Madrid 1974, 45 s.
3. Cf. Jedin, Hubert, *Manual de historia de la Iglesia*, IV, Barcelona 1986, 453-470.

Fue la primera vez que se utilizó el concepto de fideicomiso. Es un contrato o convenio donde 1 o más personas (fidecomitentes o fiduciantes), transmiten bienes o cantidades de dinero a otra persona.

Dios le había dado en propiedad toda la Tierra.

El arca de Noé, el barquito en el mar, la primera iglesia santa, **se elevó por encima**, Y TODOS LOS SERES HUMANOS CERTIFICADOS POR LA BIBLIA SE PIERDEN EN EL MAR, y el Papa reclama toda la propiedad tanto física, como mental como espiritual, hasta que cada uno de nosotros reclamemos nuestros derechos.

